



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bZgCAsnOXhT093jW%2F5fT1w8ltg%2BFs1hTmtglYs%2Fo%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de octubre de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0161593-2023**

Señor.  
**FRANCIA LUNA BOLAÑOS**  
**Correo:** FRANCIA.LUNA@MIMOS.COM.CO  
**Teléfono:** 3143697471  
E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101610034902  
**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0122040**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010101610034902 con dirección registrada K 17 24 92 1 Planta del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO D** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS**", está catalogada como actividad **INDUSTRIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO D** que hace parte del predio.

La actividad de "**ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote 600M2, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=bZgCAsNoXhT093jW%2F5TfWl8Itg%2BFs1hTmgtLy7s%2Fo%3D



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Código de registro: EXT-AMC-23-0122040  
Fecha: 11/01/2023  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Función: Distrito Turístico y Cultural  
Departamento de Desarrollo: Secretaría de Planeación y Gestión Distrital  
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulta: CAS0008  
www.cartagena.gov.co

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario HM Inmobiliaria  
Nombre del Establecimiento Comercial Mimas Flangu  
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Elaboración de productos lácteos  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 04-01-0161-0034-902  
Barrio Flangu Dirección Cl 25 N-17 piso 1 local 1  
Email francisco.luna@mimas.com.co  
Teléfono No. 1 3143697471 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

#### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA- USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cedula del solicitante

francisco luna Bdo. PS  
32906750

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT: 890 - 480 - 164-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

